



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

0034

DECRETO N°

NEUQUÉN, 08 ENE 1997

VISTO:

El Expediente TMF N° 5009317 -Año 1996 del Registro del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 2- de la Municipalidad de Neuquén; y


CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado la Dirección General de Tránsito dependiente de la Subsecretaría de Servicios, eleva Acta Contravencional N° 166760 de fecha 30 de mayo de 1995, por la cual se constató que el conductor estacionó el rodado en doble fila;

Que habiendose efectuado la comunicación legal determinada en los Artículos 366º) y 367º) del Código Municipal de Faltas, el imputado no compareció en el término legal establecido;

Que queda debidamente acreditada la autoría y materialidad de la falta, siendo el señor **NOVOA EDUARDO HÉCTOR** responsable de la violación a las normas de Tránsito, según lo establece el Artículo 162º) de la Ordenanza Municipal N° 3149/86;

Que el Tribunal Municipal de Faltas establece el pago de 24,0 módulos, equivalentes a \$ 120,00.- (Pesos Ciento Veinte), dentro
...2º///


MIGUEL ANGELO MARTINEZ
Director General de Secretaría y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



///2o...

del termino de 3 dias hábiles (Artículo 372o), O.M. N° 3149/86), con más la suma de \$ 5.- (Pesos Cinco), en concepto de costas;

Que habiendo sido notificado el imputado en tiempo y forma y haciendo uso del derecho de descargo que le asiste, el señor **EDUARDO H. NOVOA** presenta nota en fecha 22 de agosto de 1996, teniéndose por presentada;

Que elevado el trámite referenciado al señor Intendente, con el posterior Dictamen N° 915/96 emitido por la Dirección General de Asuntos Juridicos, analizadas que fueron cada una de las actuaciones, se sugiere confirmar la sentencia y rechazar el recurso impetrado en todas sus partes;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1o) **RECHAZAR** el recurso de apelación interpuesto por el señor ----- **EDUARDO H. NOVOA**, ya que no surgen elementos de relevancia que puedan desvirtuar lo acreditado en el expediente, y lo contenido en la sentencia del caso de marras; todo ello de acuerdo a lo aconsejado por la Dirección General de Asuntos Juridicos en su **Dictamen N° 915/96**, obrante
...3o///

EUSEBIO ANGEL MARTINEZ
Circulo 1º de Inscripción y Destacado
Código 1000 - Inscripción y Destacado
Municipalidad de Neuquén

///3o...

en el Expediente TMF N^o 5009317 - Año 1996.-

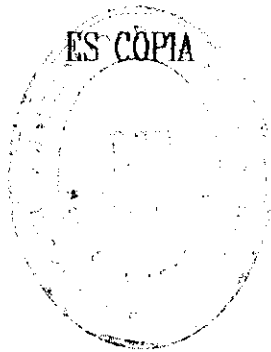
Artículo 2o) CONFIRMAR en todas sus partes la Sentencia de Primera
----- Instancia dictada por el señor Juez del Juzgado N^o 2 del
Tribunal Municipal de Faltas, bajo Expediente TMF N^o 5009317 - Año 1996,
por los motivos expuestos en los considerandos y en el Artículo 1o) del
presente Decreto.-

Artículo 3o) REMITIR las actuaciones al Tribunal Municipal de Faltas -Juz-
----- gado N^o 2-, a fin de notificar al imputado de lo dispuesto
precedentemente.-


Artículo 4o) El presente Decreto será refrendado por los señores Secreta-
----- rios de Servicios Públicos, y General y de Coordinación.-

Artículo 5o) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Munici-
----- pal, Archivo y Biblioteca, al Boletín Oficial e Imprenta y
oportunamente ARCHÍVESE.-

C.C.-



FDO) JALIL
MARTÍNEZ
HUMAR.-


JALIL MARTÍNEZ HUMAR
Secretario General y de Coordinación
Municipalidad de Iquique